

Procuraduría General de la República

Mesa: FISCALÍA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "C" CGI
Número de expediente: FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017
Fecha: 18 DE ABRIL DE 2017
Hora: 13:10

COMPARECENCIA DE GUSTAVO ESCOBAR CARRÉ.

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO

Table with 1 column and 3 rows: DERECHO DE RESERVA DE DATOS PERSONALES, {SI}, and a paragraph of text regarding legal articles 20, 15, 106, 109, XXVI, 220, and 223.

En la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil

en Investigación de Delitos Federales, quien actúa en términos de los artículos 126, 127, 128, 129 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, comparece la persona que dijo llamarse GUSTAVO ESCOBAR CARRÉ, en carácter de testigo, con datos personales reservados, los cuales obran en sobre cerrado dentro de la presente carpeta de investigación.

Procuraduría General de la República

Acto seguido esta Representación Social de la Federación le hace de su conocimiento que el motivo de su comparecencia se deriva de la denuncia de hechos presentada por la Apoderada Legal de Petróleos Mexicanos y de Pemex Transformación Industrial de 25 de enero de 2017, en la que se advierten irregularidades en la adjudicación de diversos contratos celebrados con entre esa paraestatal y la sociedad mercantil Constructora Norberto Odebrecht S.A., en primer lugar por lo que respecta al contrato **DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15**, denominado *“Contrato de Ingeniería Procura y Construcción, Construcción de Accesos y Obras Externas para el Aprovechamiento de Residuales para la Refinería Miguel Hidalgo de 12 de noviembre de 2015”*, del que se advierte una rúbrica que al parecer le corresponde al compareciente por obrar sobre la leyenda

[REDACTED]

certificada y respecto del cual manifiesta: reconocer mi firma, por ser la que uso en todos mis actos públicos y privados, así mismo refiero que:

Ingrese a Pemex en Junio de 2014 a una [REDACTED] de la cual no recuerdo el nombre, mi jefe en ese momento era [REDACTED]

[REDACTED] El 19 de junio de 2014 el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos me nombra Subdirector de Procura y Abastecimiento.

[REDACTED] Posteriormente el 27 de marzo de 2015, de acuerdo al Nuevo Estatuto de Petróleos Mexicanos, soy nombrado Subdirector de Procura para Exploración y Producción, y mis funciones durante este cargo fueron coordinar, emitir y suscribir convocatorias o cualquier otro acto relacionados con los procedimientos de contratación, esto para todas la filiales de Petróleos Mexicanos y Petróleos

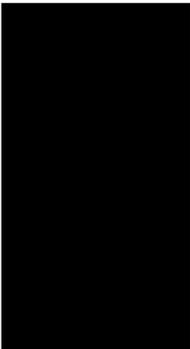
[REDACTED]

Procuraduría General de la República

Mexicanos; Coordinar la Integración de Programas para la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios; Coordinar el seguimiento a los Programas Anuales para la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios; Autorizar las Estrategias de Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios; Coordinar la evaluación de las propuestas presentadas en los procedimientos de contratación; así como Coordinar el ámbito de su competencia en atención de los reclamos controversias y reclamaciones que deriven de los procedimientos de contratación; Coordinar la elaboración de los estudios de mercado de Procura y Abastecimiento y Participar en la integración de seguimiento de la cartera de Proyectos incluyendo el presupuesto asociado para Pemex y sus Organismos Subsidiarios en materia de Procura y Abastecimiento; dichas funciones que se encontraban contempladas en el estatuto Orgánico con la última reforma de 09 de agosto de 2014.

Posteriormente, en septiembre de 2015, fui nombrado Encargado del Despacho de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, mi jefe Directo era el Director General dEmilio Lozoya Austin. Las funciones inherentes a mi cargo y durante la firma del contrato **DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15**, se encontraban contempladas en el Capítulo Octavo, Artículo 146 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado el 28 de abril de 2015, siendo bajo estas facultades como suscribí el contrato **DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15**.

A mi nombramiento como Subdirector, el Consejo de Administración se integraba por el Secretario de Energía, el Director General de Pemex Emilio Lozoya, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, entre otros consejeros independientes.



Procuraduría General de la República

La parte que me correspondía respecto de este contrato era suscribir el contrato una vez ejecutado el procedimiento de Contratación, el cual tiene un flujo de autorización del Grupo de Trabajo de Inversión, del Comité de Estrategias de Inversión, así como la Autorización del Proyecto por parte del Consejo de Administración de Pemex Refinación, de igual forma debía estar Autorizado por el Consejo de Petróleos Mexicanos, el Grupo de Trabajo de Autorización de Excepción al Concurso Abierto, sin recordar nombres de los miembros, así como el Dictamen del GAECA y la firma de convalidación de la Dirección General de Pemex Transformación Industrial.

La forma en la que intervine en la firma del contrato se sustenta en el acuerdo de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento de Petróleos Mexicanos, número DCPA/001/2015, de 25 de septiembre de 2015, signado por Parte de la Revisión [REDACTED] Gerente Jurídico Consultivo y yo lo autorizo como encargado de Despacho de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento en términos del Acuerdo numero DG/201504477/2015, mediante el cual me nombran Encargado del Despacho de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, del cual se desprende los rangos en los montos de actuación para la suscripción de los contratos que los Servidores Públicos Adscritos a la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, los cuales según su nivel jerárquico pueden celebra a nombre de Pemex y a nombre, por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción, Pemex Perforación y Servicios, Pemex Co Generación y Servicios, Pemex Fertilizantes y Pemex Etileno, en materia de Procura y Abastecimiento, de igual manera por cuenta y orden de Pemex Transformación Industrial la cual entro en operaciones el 06 de octubre del 2015.

[REDACTED]



Procuraduría General de la República

Recuerdo que había una necesidad de que el contrato se firmara, y en Procura se buscaba recortar los tiempos de los procedimientos de contratación, así mismo manifiesto que una vez que el contrato era firmado por las áreas de aprobación correspondientes yo procedía a firmarlo.

Para la firma de este contrato se organizó un evento público en la Sala del Consejo de Petróleos Mexicanos, presidido por el Director de Pemex Transformación Industrial [REDACTED] lugar en donde se dio la firma, a la cual asistieron los Subdirectores de las Áreas correspondientes, así como los Representantes de la Contratista, el Subdirector de Procura y Abastecimiento [REDACTED], el Área Administradora del Proyecto, así como representantes de cada una de las áreas que conformo el proyecto, sin recordar el nombre de las demás personas presentes.

Acto Seguido esta Representación Social de la Federación procede a realizar las siguientes preguntas:

DIGA SI SABE LAS RAZONES POR LAS QUE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO SE CONSIDERÓ IDÓNEA PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO EN MENCIÓN.

Lo que tengo de referencia es que existía costos adicionales importantes para Petróleos Mexicanos si se realizaba una licitación Pública, por ello dicha excepción se fundamentó en el artículo 78 fracción VI de la Ley de Petróleos Mexicanos, no conozco los detalles en específico pero deberá estar plasmado en un documento llamado Modelo de Contratación en la cual participa la Gerencia de

[REDACTED]

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

Contrataciones para Proyectos de Transformación Industrial y el Área Administradora del Proyecto.

DIGA SI SABE CON QUE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTO EL AREA ADMINISTRADORA DEL PROYECTO PARA SOPORTAR LA CITADA JUSTIFICACIÓN.

Lo desconozco, no la tengo y no participe en ella.

CUAL FUE SU INTERVENCIÓN ANTES Y DURANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CITADO CONTRATO CELEBRADO ENTRE PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL Y LA EMPRESA ODEBRECHT, S.A. Antes, ninguna y durante participe en la Sesión del Consejo de Administración de Pemex, no recuerdo la fecha, participe sin voz ni voto.

DIGA SI SABE QUIEN PLANEÓ, DIRIGIÓ, SUPERVISÓ Y EVALUÓ EL PROYECTO.

El Área Administradora del proyecto que según recuerdo estaba a cargo de

DIGA SI SABE QUIEN SOMETIÓ EL PROYECTO A CONSIDERACION DEL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL.

No lo sé.



Procuraduría General de la República

DIGA SI SABE QUIEN GESTIONO ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

No lo sé.

DIGA SI SABE SI ANTES Y/O DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE REALIZARON ACTOS U OMISIONES QUE TUVIERAN POR OBJETO EVADIR REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY O SE SIMULO EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS.

No lo se

DIGA DE QUE FORMA INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Como apoderado legal una vez concluido el Proceso de Contratación

DIGA QUIEN LE DIO LA INSTRUCCIÓN DE QUE FIRMARA EL CONTRATO REFERIDO.

No recibí instrucciones, la firma era parte del proceso de contratación.

DIGA SI SABE PORQUE LOS OFICIOS DE APROBACION DEL CONTRATO DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15 FUERON FIRMADOS EN LA MISMA FECHA.

Me imagino que querían cerrar el contrato lo más antes posible, a fin de no retrasar el proyecto.



Procuraduría General de la República

DIGA SI ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO TUVO TRATO CON SERVIDORES PUBLICOS DE ODEBRECHT.

Ninguna, salvo su presencia el día de la firma del contrato.

Por lo que hace al contrato **DCPA-SO-SILN-SPR-GPAC-A-4-14**, denominado *“Contrato de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios y Costos Reembolsables para el “Desarrollo de la Fase I del Proyecto Conversión de Residuales de la Refinería Salamanca, de 06 de noviembre de 2014*, del que se advierte una rúbrica ilegible que al parecer le corresponde al compareciente por obrar sobre la leyenda que a la letra dice: “...POR PEMEX REFINACIÓN, LIC.

[REDACTED] el cual se le pone a la vista en copia certificada y respecto del cual manifiesta: reconocer mi firma, por ser la que uso en todos mis actos públicos y privados, así mismo refiero que este contrato consistía en la construcción de plantas adicionales para buscar obtener mayor valor del crudo que procesaba la refinería de Salamanca.

[REDACTED] Dicho contrato lo suscribí cuando tenía el cargo de Subdirector de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, firme como apoderado legal una vez ejecutado el procedimiento de contratación.

Yo recibí el 6 de octubre de 2014, el área de contratación que era la Gerencia de Contratos de obra pública que se convirtió en la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación y ahí lo que recuerdo que este caso ya traía un avance en el flujo de autorizaciones que había ejecutado directamente Pemex Refinación

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

y donde además de sus autorizaciones jurídicas y de inversión presupuestales pasó dentro de su flujo de autorización por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Obras y Servicios (SUBCAAOS), Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios y también por el Consejo de Administración de Pemex Refinación y no estoy seguro por el monto pero podría haber pasado también por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

Este contrato fue firmado bajo la Ley de Pemex del 2008, el art 40 de las disposiciones administrativas de esa ley de 01 de junio de 2010 especificaba el papel que jugaba el Área Administradora del Proyecto, ya que esta debía presentar al CAAOS Y SUBCAAOS la propuesta de excepción a la Licitación y el Fundamento, así como la justificación en la que se basa la Propuesta de Adjudicación.

En cuanto a este contrato deben obrar las justificaciones de la Excepción a la licitación en un documento denominado Modelo Económico, no recuerdo haber visto el modelo económico.

Recuerdo que intervino en la firma de este contrato como Gerente de Contrataciones para Procesos de Refinación el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], así como el licenciado [REDACTED]

Acto seguido esta representación social de la Federación Procede a realizar las siguientes preguntas.

DIGA SI SABE CUALES FUERON LAS RAZONES QUE SE TOMARON EN CUENTA PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE

[REDACTED]

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO EN MENCIÓN.

Se hablaba de costos adicionales importantes, los cuales deben estar justificados y plasmados en el modelo económico.

DIGA SI SABE CON QUE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTO EL AREA ADMINISTRADORA DEL PROYECTO PARA SOPORTAR LA CITADA JUSTIFICACIÓN.

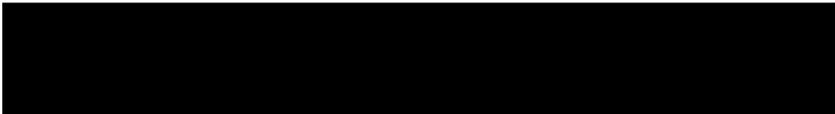
No lo sé.

DIGA CUAL FUE SU INTERVENCION ANTES Y DURANTE EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA DEL CITADO CONTRATO CELEBRADO ENTRE PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL Y LA EMPRESA ODEBRECHT, S.A.

Antes Ninguna y Durante fue la suscripción de contrato como Apoderado Legal de acuerdo a la Matriz de Firmas aplicable.

DIGA SI SABE QUIEN PLANEÓ, DIRIGIO, SUPERVISO Y EVALUÓ EL PROYECTO.

Lo desconozco.



Procuraduría General de la República

DIGA SI SABER QUIEN SOMETIO EL PROYECTO A CONSIDERACION DEL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL

No lo sé.

DIGA SI SABE COMO SE OBTUVO LA AUTORIZACION A QUE SE REFIERE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS CASOS Y MONTOS PARA LA APROBACION DE CONTRATOS.

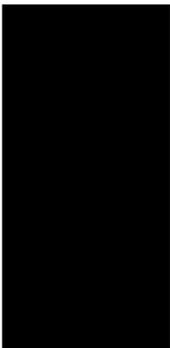
Los gestiona una matriz mediante la cual se elevaba el nivel de autorizaciones respecto del monto del contrato y de acuerdo a lo que establecía la Ley de Petróleos Mexicanos.

DIGA SI SABE QUIEN GESTIONO ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS.

No lo sé.

DIGA SI SABE QUIEN REALIZO LA PROPUESTA DE DIVIDIR LOS TRABAJOS EN DOS ETAPAS BAJO EL MISMO PROYECTO.

No lo sé.



Procuraduría General de la República

DIGA SI SABE QUIENES INTERVINIERON EN LOS TRABAJOS DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION PARA SU PRESENTACION AL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES.

El área administradora del proyecto y el área de contrataciones

DIGA SI SABE DE QUE FORMA Y QUIEN AUTORIZO QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION EL PROYECTO SE REALIZARA BAJO EL ESQUEMA DE LIBRO ABIERTO COVERTIBLE A PRECIO ALZADO CON LA COMPAÑÍA CONTRATISTA.

Lo desconozco

DIGA SI SABE SI ANTES Y/O DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE EJECUTARON ACTOS U OMISIONES QUE TUVIERAN POR OBJETO EVADIR REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY O SE SIMULO EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS.

No lo sé.

DE QUE FORMA INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Una vez ejecutado el procedimiento de contratación me correspondía la firma del contrato, de acuerdo a la matriz de firma de contratos.



Procuraduría General de la República

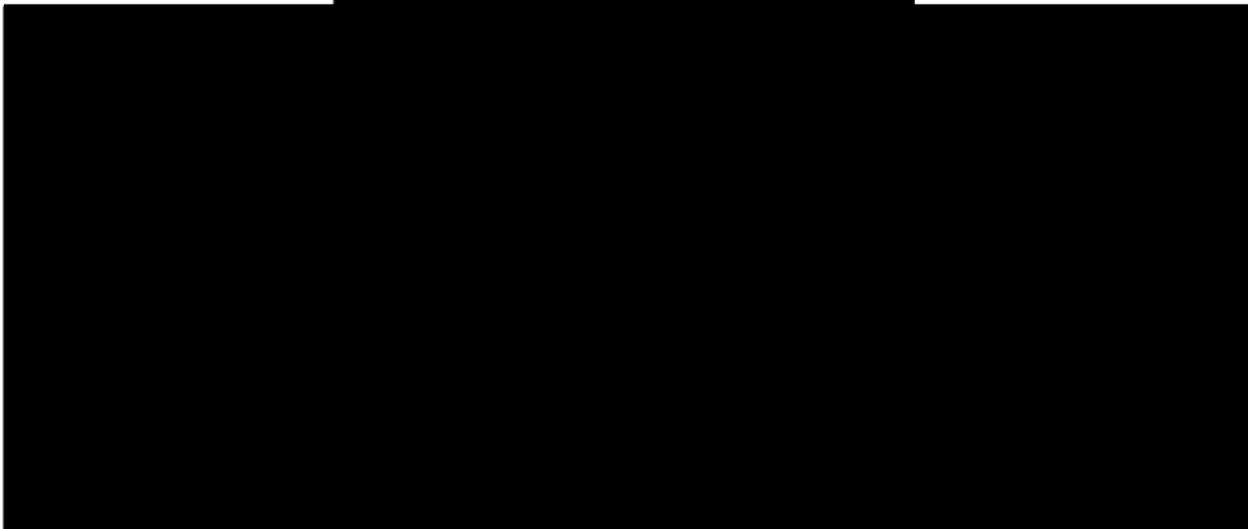
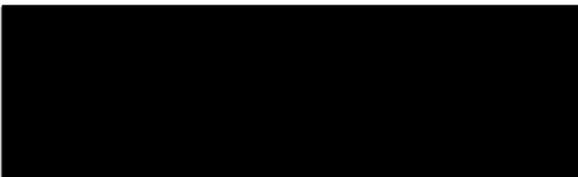
DIGA SI RECIBIÓ ALGUNA INSTRUCCIÓN PARA QUE FIRMARA EL CONTRATO REFERIDO.

No recibí ninguna instrucción y se firmó una vez ejecutado el procedimiento de contratación de acuerdo a la matriz de firma de contratos aplicable.

DIGA SI ANTES, DURANTE O DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO TUVO TRATO CON ALGUN FUNCIONARIO DE ODEBRECHT.

A ellos no los conocía, hasta la firma del contrato de 2015, cabe agregar que este contrato lo firme en mi oficina sin la presencia de los representantes de la compañía y no se realizó algún evento para la firma del mismo.

Siendo todo lo que tiene que manifestar firma al margen para los efectos legales a los que haya lugar, Así mismo se recaba copia del Documento con el cual se identificó en términos del artículo 131, fracción IX del Código Nacional de Procesos Penales.



161

Datos
Personales

Gustavo Escobar Carre

